



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 769/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de Cochabamba "Bartolina Sisa" - FDMCOIC-BS, fue fundada el 21 de octubre de 1990, como la máxima organización y representación departamental, la cual aglutina a todas las organizaciones de mujeres como de las 16 provincias del Departamento de Cochabamba, quienes están organizadas en centrales provinciales, centrales regionales, sub centrales y organizaciones comunales-sindicatos de mujeres. Cuenta con la Resolución de la Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba RALDS N° 53/2018-2019.

Que, La Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de Cochabamba "Bartolina Sisa" -FDMCOIC-BS, es la representación máxima de las mujeres valerosas de Cochabamba; por ello lleva el nombre en alto, en honor y homenaje de la heroína indígena originaria Bartolina Sisa, quien nació el 24 de agosto de 1750 en la comunidad de Ocuire del Municipio Sapahaqui, de la Provincia Loayza del Departamento La Paz.

Que, La Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de Cochabamba "Bartolina Sisa" FDMCOIC BS, desde su fundación fue guiada con principios y valores, demostrando una constante y consecuente lucha por la equidad, igualdad inclusión y participación activa de la mujer campesina indígena originaria boliviana, con poder de decisión política, económica y social en el Departamento de Cochabamba, para la reafirmación de sus culturas, valores, principios ideológicas, así también el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos a través del fortalecimiento orgánico mediante procesos de capacitación en el área política, económica, social y cultural.

Senadora proyectista: Lucy Sara Escobar Velasco

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de Cochabamba "Bartolina Sisa" FDMCOIC BS**, por sus treinta y dos años de vida sindical, a celebrarse el 21 de octubre del presente año; por su destacada representación e invaluable lucha social en defensa de los derechos de la mujer y su presencia efectiva en procesos de participación política, social y económica, contribuyendo al desarrollo del Departamento de Cochabamba y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES